



CONSTANCIA DE FE DE VIDA

Quien suscribe: **JORGE IBERIO MUÑOZ PEÑA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-22.987.160, Prefecto de la Parroquia El Morro, del Municipio Libertador del Estado Mérida.

HACE CONSTAR:

Que ante este Despacho se presentó el (la) ciudadano(a) _____ de _____, años de edad, de Nacionalidad Venezolano (a), Titular de la Cédula de Identidad N° V - _____; Solicitando constancia de **FE DE VIDA**, por tal motivo esta Prefectura deja constancia que está **VIVO** y que tiene su residencia en: _____; Jurisdicción de este Municipio.

Observación: _____

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada para fines de Ley, en la ciudad de _____ Municipio _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Finalidad de la solicitud: Sólo tiene efecto para ser presentada ante la Gobernación del Estado Bolivariano de Mérida.

El o La Solicitante: _____ Firma: _____, C.I. _____

H.Dactilar Izquierda	H. Dactilar Derecha

Fundamento Legal:
Art. 24 de la L.O.A.P
Art. 136 de la C.R.B.V

Jose Iberio Muñoz Peña
Prefecto Parroquia El Morro

Según Decreto N° 060, de fecha 07 de noviembre de 2017
Gaceta Oficial N° 4092, de fecha 07 de noviembre de 2017





REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIAS

CONSTANCIAS DE FE DE VIDA

- ❖ Original de la cedula de Identidad del solicitante
- ❖ Dos (2) testigos con Original de cedula de identidad, del sector donde reside, venezolanos mayores de edad, alfabetos, sin afinidad o consanguinidad con el solicitante.
- ❖ **Las Cedula de Identidad Se Solicitan para ser vistas y devueltas**

PROCEDIMIENTO:

- ❖ Dirigirse a la Prefectura de la Parroquia o Municipio, con todos los recaudos exigidos.
- ❖ Deberá imprimir dos (02) Planillas del documento a tramitar, una (01) deberá llevar anexos los requisitos con los cuales acudirá a la prefectura habiendo transcurrido no más de tres (03) días hábiles desde la fecha de la impresión.

G - 2 0 0 0 0 7 6 - 9

